

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 9 de Marzo de 2016

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
XABIER LOSANTOS OMAR
IDOIA BLASCO CUEVA
IKER AGIRRE BARTZENA

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS
BEGOÑA JUARISTI LINACERO
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

EH-Bildu Leioa:

ARITZ TELLITU ZABALA
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ
JOKIN UGARTE EGURROLA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:

DIONI ANDRES BLANCO

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. KOLDO BIGURI

INTERVENTORA

D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la **Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria General D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo **46.2.b)** de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos **24 y concordantes** del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión extraordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- PROPOSICIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO "ESTRATEGIA LEIOA+" COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN EL MARCO DE LA ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, DEL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº17 de la Comisión Informativa Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 3 de marzo de 2016, certificación del cual consta en el expediente

ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de catorce votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y por los tres Concejales de Socialistas vascos y habiéndose registrado las abstenciones de los cuatro Concejales del Esnatu Leioa y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó:

Considerando el expediente relativo a aprobación del proyecto "Estrategia Leioa+" como Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) y aprobación de la solicitud de ayudas para cofinanciar la ejecución del mismo en el marco de la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del ministro de hacienda y administraciones públicas

Considerando que la participación del Ayuntamiento de Leioa en esta convocatoria, debe ser aprobada en Pleno Municipal y para ello debe ser dictaminada en una comisión informativa, por lo que, dado el plazo de 10 días que se habilitan para esta actuación, Doña Amaia Amilibia, de Gestores Europeos acude a esta Comisión para explicar la propuesta presentada por este Ayuntamiento a la mencionada convocatoria.

Considerando que con fecha de 17 de noviembre de 2015, se publica en el Boletín Oficial del Estado número 275, la Orden Ministerial HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban **las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.**

Considerando que en la citada Disposición se indica que se considera, por un lado, la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, y por otro lado, que en el período de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas (Fondos EIE) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha de 30 de octubre de 2014. Por otra parte, se expone que de conformidad con lo establecido en la Carta de Leipzig y en la Declaración de Toledo, desde el Ayuntamiento de Leioa se busca afrontar los problemas urbanos de forma eficaz y colaborativa, apostando por un desarrollo urbano inteligente, sostenible e inclusivo, a través del desarrollo de una **Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrada**, que sirva de instrumento estratégico para lograr un modelo urbano más inteligente, más sostenible y socialmente más inclusivo, permitiendo hacer frente a los retos urbanos actuales, contribuyendo a alcanzar los objetivos marcados por la estrategia Europa 2020 en el entorno construido y en los tejidos urbanos ya consolidados. Se entiende que el desarrollo urbano se está convirtiendo en uno de los ejes de actuación de la política de cohesión europea. Por otra parte, la creciente población que reside en zonas urbanas europeas y la importancia de las ciudades para lograr un desarrollo territorial, social y económico inteligente, sostenible e integrador convierten el espacio urbano en uno de los escenarios más relevantes para iniciar cambios.

Considerando de interés que el Ayuntamiento de Leioa pueda acudir a esta convocatoria de subvenciones, se ha elaborado un documento denominado: "**Estrategia LEIOA+**", que tiene como objetivo definir el modelo de municipio que se pretende alcanzar en los próximos años desde un enfoque integrado.

Considerando que en el mismo, se han establecido de manera consensuada, los retos territoriales y de movilidad urbana, los retos económicos, tecnológicos, energéticos, climáticos y ambientales, así como los retos demográficos y sociales que se deben abordar a través de las líneas de actuación que se programen hasta el año 2022.

Considerando que la elaboración de esta Estrategia se ha basado en un proceso de creación de una **visión común**, en la que han participado los diferentes servicios municipales, responsables políticos y ha contado con la visión de la población así como de los agentes sociales y económicos del municipio. El objetivo de esta integración estratégica, en combinación con un proceso de construcción de una visión común, es aumentar de forma considerable el empoderamiento del proyecto y de las medidas, fortaleciendo los resultados en el tiempo y ayudando a extender los resultados a lo largo de todo el municipio.

Los Objetivos Temáticos (OT) y Líneas de Actuación de la Estrategia son los siguientes:

LEIOA+ Inteligente	LEIOA+ Eficiente	LEIOA+ Sostenible	LEIOA+ Social
(OT2)	(OT4)	(OT6)	(OT9)
Objetivo: mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	Objetivo: Favorecer el paso de una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	Objetivo: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	Objetivo: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
Líneas de actuación: 1.1. Atención integral a la ciudadanía. 1.2. Sistemas integrales de gestión de información. 1.3. Gobierno y administración abierta.	Líneas de actuación: 2.1. Movilidad. 2.2. Entorno urbano y desarrollo sostenible para una ciudad eficiente.	Líneas de actuación: 3.1. Conservación, protección, fomento y desarrollo del entorno natural. 3.2. Conservación, protección, fomento y desarrollo del entorno cultural. 3.3. Mejora del entorno urbano.	Líneas de actuación: 4.1 Mejora de las condiciones de vida y nuevas respuestas ante los cambios socioeconómicos. 4.2 Estrategias preventivas de bienestar social en materia de salud, educación, formación, empleo y consumo. 4.3 Innovación, emprendimiento y promoción empresarial.
Presupuesto: 3.350.000,00 euros (13,00%)	Presupuesto: 6.400.000,00 euros (25,09%)	Presupuesto: 8.250.000,00 euros (32,35%)	Presupuesto: 6.520.000,00 euros (25,56%)
Asistencia Técnica (4%): 980.800,00 euros			
Presupuesto Total Estrategia Leioa+: 25.500.800,00 euros			

Por todo ello, con el fin de cumplir lo exigido en el artículo vigésimo octavo.2.b) y c) de la citada Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el B.O.E. nº 275, de 17 de noviembre de 2015, el pleno del Ayuntamiento de Leioa en ejercicio de las competencias legalmente establecidas, acuerda:

Primero.- Aprobar la realización del proyecto **Estrategia LEIOA +** dentro de la convocatoria de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el B.O.E. nº 275, de 17 de noviembre de 2015

Segundo.- Aprobar el proyecto **"Estrategia LEIOA +"** como Estrategia DUSI susceptible de recibir ayudas FEDER en el período 2014-2020, y la solicitud de ayuda para cofinanciar sus costes, en el marco de la Orden Ministerial HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el B.O.E. nº 275, de 17 de noviembre de 2015.

Y siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,